

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

425600

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se archivan las solicitudes incompletas presentadas en el marco de la convocatoria pública para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (FOTEMPARG 2021)

Hechos

1. El 31 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2020.
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo no han aportado toda la documentación requerida para la solicitud de las ayudas, de acuerdo con el apartado quinto de la convocatoria de subvenciones.
3. La Dirección General de Energía ha realizado un requerimiento a las personas y entidades que figuran al anexo, en el cual se les requiere la presentación de la documentación pendiente y se concede un plazo de diez días para su presentación.
4. Una vez agotado el plazo para aportar la documentación requerida, las personas y entidades que figuran en el anexo no han presentado la documentación pendiente.

Fundamentos de derecho

1. El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática es el órgano competente para resolver este procedimiento, dada la estructura orgánica del Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.
2. El apartado 5.5 de la Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 23 de diciembre de 2020 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales (BOIB n.º 216, de 31 de diciembre de 2020), establece que, «Si la documentación aportada no cumple los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con la indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su solicitud, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, previa resolución que deberá ser dictada en los términos que dispone el artículo 21 de la citada Ley».

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Tener por desistido y ordenar el archivo de los expedientes que se detallan en el anexo, por no haberse presentado toda la documentación requerida en la solicitud en el plazo establecido.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la



notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 16 de septiembre de 2021

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

Por delegación del consejero de Transición Energética,

Sectores Productivos y Memoria Democrática

(BOIB n. 31, de 4/3/2021)

ANEXO

Lista de expedientes archivados

<i>N.º expediente</i>	<i>Beneficiario</i>
FOTEMP21-103/2021	Illa Gelada, SL
FOTEMP21-180/2021	Club Natació Palma
FOTEMP21-185/2021	Prats Clapés, SL
FOTEMP21-235/2021	Cap Falcó, SL
FOTEMP21-256/2021	Forners de Menorca, SL
FOTEMP21-418/2021	Son Caravinya, SRM
FOTEMP21-448/2021	Design Quality Estate, SL
FOTEMP21-458/2021	Comunidad de Vecinos Pardo Bazán, 6 y 8
FOTEMP21-463/2021	Obres i Reformes Capó Moll, SL
FOTEMP21-693/2021	Europalma, SA
FOTEMP21-785/2021	Gaius Plinius Secundus, SL
FOTEMP21-942/2021	Gas Hogar 2014, SL
FOTEMP21-1047/2021	Rock Solid, SL
FOTEMP21-1102/2021	Meneghello Fish, SL
FOTEMP21-1161/2021	Miramar and Moonlight Restauración, SLU
FOTEMP21-1199/2021	Villas Julia Menorca, CB
FOTEMP21-1239/2021	Crisol Equity, SL
FOTEMP21-1295/2021	Tisa Balear, SL
FOTEMP21-1301/2021	Restaurante del Carmen Cala d'Hort, CB
FOTEMP21-1303/2021	Son Angel Marítima, SL
FOTEMP21-1408/2021	Vins Can Novell, SL
FOTEMP21-1409/2021	Willow View, SL
FOTEMP21-1425/2021	Luca Propieter, SL
FOTEMP21-1460/2021	Finca Ses Talaioles, SL
FOTEMP21-1501/2021	Xuroy Playa, SL
FOTEMP21-1630/2021	Inmobiliaria Jardines de Hesperia, SL
FOTEMP21-1643/2021	Christchurch, SL
FOTEMP21-1704/2021	Nagar Proyectos y Arquitectura, SL





<i>N.º expediente</i>	<i>Beneficiario</i>
FOTEMP21-1776/2021	Sumivins 2013, SL
FOTEMP21-1785/2021	Casa Allarco, SL
FOTEMP21-1823/2021	Son Cladera, CB
FOTEMP21-1845/2021	Herenui, SL
FOTEMP21-1854/2021	Proyectos Carritx, SL
FOTEMP21-1895/2021	Verniu, SL
FOTEMP21-1901/2021	Xarxes Immob. i Turist. de Balears, SA
FOTEMP21-1963/2021	Piscinas Pitiusa, SL
FOTEMP21-1995/2021	Inversión 19, SLU
FOTEMP21-2064/2021	Perforaciones Roig, SL
FOTEMP21-2089/2021	Cypres Cala d'Or, SL
FOTEMP21-2111/2021	Camami Proyectos, SL
FOTEMP21-2140/2021	Sampson Española, SA
FOTEMP21-2192/2021	Finca Son Fuors, SL
FOTEMP21-2213/2021	Es Pi de Sa Mola, SL
FOTEMP21-2300/2021	Tecoco Partners, SLU
FOTEMP21-2323/2021	Na Xenxa d'en Borrás, SRM
FOTEMP21-2340/2021	Promociones Coronel Beorlegui, SL
FOTEMP21-2435/2021	RD Fusta i Alumini, SL
FOTEMP21-2490/2021	Explotaciones Hermanos Rigo-Cabot, CB
FOTEMP21-2536/2021	Mallorca Renta Villa, CB
FOTEMP21-2566/2021	Lluís Abadia, SL
FOTEMP21-2567/2021	Hampel & Koch Instalaciones Eléctricas Mallorca, SL
FOTEMP21-2575/2021	Ecohappyfincas, SL
FOTEMP21-2615/2021	Guitzell, SLU
FOTEMP21-2222/2021	Arar Producciones Rurales, SL
FOTEMP21-2256/2021	Cote, SA
FOTEMP21-2263/2021	Pionera JBA 2000, SL
FOTEMP21-2463/2021	HFB Torre Vella, SL
FOTEMP21-2483/2021	Excursions a Cabrera, SL
FOTEMP21-2698/2021	Arquitectura Cota 90, SL
FOTEMP21-2721/2021	Son Fondo, SL
FOTEMP21-2766/2021	Alnaiova Palma, SL
FOTEMP21-2779/2021	Gomila Gost Sa Pobla, SLU
FOTEMP21-2784/2021	Condominio Once de Noviembre S. XXI, SL
FOTEMP21-2793/2021	Ayuso Pérez Investments, SLU
FOTEMP21-2836/2021	Adrover Julia, SL
FOTEMP21-2878/2021	Elements Ibiza, SL
FOTEMP21-2880/2021	Productos Martin, SA
FOTEMP21-2885/2021	Motos Formentor, SL
FOTEMP21-2886/2021	Pollensa Espais, SL

